



Carrera de Fisioterapia
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD



Riobamba, 17 de octubre de 2025
0290-C-TFYD-FISIO-FCS-2025-OF

Doctor
Vinicio Moreno
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
En su despacho.-

De mi consideración:

Después de expresarle un cordial y atento saludo; me permito remitirle el Informe de Selección de Ayudantes de Cátedra y de Investigación de la Carrera de Fisioterapia, mismo que fue realizado en Comisión de Carrera con base a lo señalado en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Me permito indicar que los estudiantes que postularon para las Ayudantes de Cátedra y de Investigación de la Carrera de Fisioterapia, no cumplen con el requisito de acuerdo al **Art. 26. De los requisitos para ser ayudante de cátedra o de investigación, literal b.**

Para fines pertinentes.

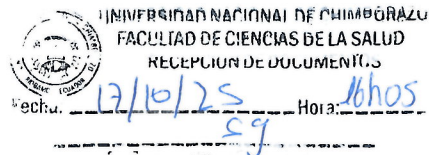
Atentamente,



Mgs. Belén Pérez
DIRECTORA CARRERA DE FISIOTERAPIA
Adjunto: Lo indicado

Copia: Archivo

Revisado por: BPérez
Elaborado por: NGuamán





DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carrera de Fisioterapia

**Informe de Selección de Ayudantes de
Cátedra y de Investigación**
Periodo Académico 2025-2S



CONTENIDO

1. Base Legal	3
2. Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulantes:	4
3. Procedimiento de Selección	4
4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación	5
5. Anexos	5
ELABORADO POR:	5



1. Base Legal

El Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo en el capítulo IV, De los Ayudantes de Cátedra o de Investigación menciona:

Art. 26. De los requisitos para ser ayudante de cátedra o de investigación. - Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en nivel de la matrícula vigente;
- b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria.

Art. 27. Selección de ayudantes de cátedra o de investigación. - La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada.

Art. 28. De la duración de las ayudantías de cátedra o de investigación. - La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento.

Art. 29. De la duración de la jornada del ayudante de cátedra o de investigación. - El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales.



AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

Listado de Estudiantes que cumplen los requisitos

N°	Apellidos y Nombres Completo de los estudiantes	Proyecto de Investigación al que postula	Director del Proyecto	Promedio obtenido en el período académico inmediato anterior
NO HAY POSTULANTES				

4. Resultados del Proceso de Selección para Ayudantes de Cátedra y de Investigación:

Los estudiantes no cumplen con los requisitos, por lo tanto no contamos con estudiantes seleccionados.

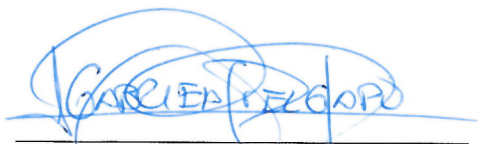
NOTA: Los resultados del proceso de selección de Ayudantes de Cátedra y de Investigación serán inapelables, con base al Art. 25 literal g, del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

5. Anexos

Expedientes de los postulantes, aplicando separadores entre cada anexo con el nombre del estudiante y ordenado alfabéticamente.

Riobamba, 17 de Octubre de 2025.

ELABORADO POR:



Mgs. Gabriela Delgado M.
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA



Mgs. David Guevara H.
MIEMBRO DE COMISIÓN DE CARRERA



DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-03-05.34

Mgs. María Belén Pérez G.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE FISIOTERAPIA

LEGALIZADO POR:

Dr. Marco Vinicio Moreno Rueda
**DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**



Subdecanato
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD



Riobamba, 16 de octubre del 2025

UNACH-SD-FCS-2025-0184-OF

Máster

María Belén Pérez

DIRECTORA DE LA CARRERA DE FISIOTERAPIA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
COMISIÓN DE CARRERA DE FISIOTERAPIA

Presente. -

De mi consideración:

Después de expresarle un cordial y atento saludo; me permito poner en su conocimiento que de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo, se realizó la Convocatoria para Ayudantes de Cátedra y de Investigación con base a los requerimientos presentados por su carrera; motivo por el cual le remito la documentación de los estudiantes que postularon a este proceso, según el siguiente detalle:

POSTULANTES A AYUDANTES DE CÁTEDRA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL ESTUDIANTE	ASIGNATURA A LA QUE POSTULA	SEMESTRE DE LA ASIGNATURA	PARALELO DE LA ASIGNATURA	PROFESOR DE LA ASIGNATURA
1	DIAZ SAA KARLA ARIANA	Fundamentos de Fisioterapia	Primero	B	Mgs. David Guevara
2	SALAZAR RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH	Morfofunción I	Primero	A	Mgs. David Guevara





Subdecanato
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD



Particular que pongo en su conocimiento para que en Comisión de Carrera se realice el proceso de selección de los Ayudantes de Cátedra, en observancia al reglamento antes mencionado, y posterior a ello se envíe el respectivo informe al Decanato para su legalización y publicación.

Atentamente,



Mgs. Mónica Valdiviezo Maygua
Subdecana Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Adjunto 2 solicitudes.

Elaborado por X Moscoso.

Revisado por Mgs. Mónica Valdiviezo

Riobamba, 15 de octubre de 2025

Magíster

Mónica Valdiviezo

SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presente

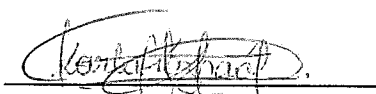
De mi consideración:

Yo, Karla Ariana Díaz Saá con número de cédula 0605796598, estudiante de octavo semestre de la carrera de Fisioterapia, me dirijo a usted con el fin de expresar mi interés en acceder al cargo de **ayudante de cátedra** en la asignatura de Fundamentos de Fisioterapia, correspondiente a la carrera de Fisioterapia, durante el presente período académico.

He cursado satisfactoriamente dicha asignatura, obteniendo un rendimiento académico aprobado, siendo esta materia un pilar fundamental en la formación profesional del futuro fisioterapeuta, contribuyendo con el desarrollo de las actividades académicas y de aprendizaje.

Asimismo, considero que esta experiencia es muy importante en la formación integral del estudiante, aportando significativamente en docencia, trabajo en equipo y profundización del conocimiento en el área de Fundamentos de Fisioterapia.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Karla Ariana Díaz Saá

ESTUDIANTE DE FISIOTERAPIA





Secretaría
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE FISIOTERAPIA**

Riobamba, 15 de octubre de 2025.

LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.- CERTIFICA que el(a) señor(ita) **DIAZ SAA KARLA ARIANA** con C.C. **0605796598**, código No. **57579**, estudiante de la carrera de Fisioterapia R, se encuentra legalmente matriculado (a) en Octavo Semestre, del período académico 2025 2S, con Matrícula No. 727815, lo que le acredita ser estudiante regular de la UNACH.

No registra segunda ni tercera matrícula en ninguna asignatura en el presente ciclo académico.

Aprobó la asignatura de **FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA** de primer semestre con primera matrícula, con una calificación de 7.54 (siete punto cincuenta y cuatro), se encuentra en el puesto 33 (treinta y tres) de los promedios en esa asignatura.

Es todo cuanto puedo certificar, según consta en los respectivos registros del SICOA.....

ASISTENTE EJECUTIVA DE AUTORIDADES



Secretaría General
RECTORADO



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Chimborazo, de conformidad con lo determinado en los artículos 67,68 y 69 del Estatuto vigente, en forma legal **Certifica:**

Que, habiéndose procedido de manera previa, a la revisión de la Gestión Documental de Archivo de la Secretaría General, se evidencia que la señorita **DIAZ SAA KARLA ARIANA** con cédula **No. 0605796598**, quien cursa estudios en la carrera de **FISIOTERAPIA (R)** de la Facultad de Ciencias de la Salud, en los períodos académicos que a continuación se detallan, en lo relacionado a sanciones disciplinarias durante la trayectoria estudiantil registra lo siguiente:

SEMESTRE	PERÍODO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN
Primer Semestre	2022 - 1S	No registra sanción alguna
Segundo Semestre	2022 - 2S	
Tercer Semestre	2023 - 1S	
Cuarto Semestre	2023 - 2S	
Quinto Semestre	2024 - 1S	
Sexto Semestre	2024 - 2S	
Séptimo Semestre	2025 - 1S	
Octavo Semestre	2025 - 2S	No registra sanción alguna hasta la fecha de emisión del presente documento

Como Fedatario Institucional, **DOY FE**, de lo expresado en el presente documento.

Riobamba, 15 de octubre de 2025

Dr. Arturo Guerrero H., Mgs.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO


C/c Archivo
Elab. MIRYAM ORTIZ
FUNC. SECRETARIA GENERAL

Riobamba, 15 de octubre de 2025

Magister

Mónica Valdiviezo

SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presente

De mi consideración

Yo, Cristina Elizabeth Salazar Rodríguez, con número de cedula 0605418656, estudiante del octavo semestre de la carrera de Fisioterapia. Me dirijo a usted con el fin de expresar mi interés en acceder al cargo de **ayudante de cátedra** en la asignatura **Morfofunción I**, correspondiente a la Carrera de Fisioterapia, durante el presente período académico.

He cursado satisfactoriamente dicha asignatura, obteniendo un rendimiento académico destacado, lo que me motiva a contribuir con el desarrollo de las actividades académicas y de apoyo docente en esta materia tan relevante para nuestra formación profesional.

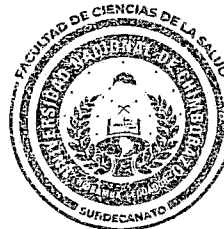
Asimismo, considero que esta experiencia contribuirá significativamente a mi formación integral como futuro profesional de fisioterapia, fortaleciendo mis competencias en docencia, trabajo en equipo y profundización del conocimiento en el área de morfofunción.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Cristina Elizabeth Salazar Rodríguez
C.I: 06005418656
Teléfono: 0984739220
E-mail: cristina.salazar@unach.edu.ec



15 OCT 2025
174300 55605



Secretaría
FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE FISIOTERAPIA

Riobamba, 15 de octubre de 2025.

LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.- CERTIFICA que el(a) señor(ita) **SALAZAR RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH** con C.C. **0605418656**, código No. **57899**, estudiante de la carrera de Fisioterapia R, se encuentra legalmente matriculado (a) en Octavo Semestre, del período académico 2025 2S, con Matrícula No. 729551, lo que le acredita ser estudiante regular de la UNACH.

No registra segunda ni tercera matrícula en ninguna asignatura en el presente ciclo académico.

Aprobó la asignatura de **ANATOMIA**, con primera matrícula con una calificación de 8.65 (ocho punto sesenta y cinco), se encuentra en el puesto 5 (quinto) de los promedios en esa asignatura.

Aprobó la asignatura de **FISIOLOGÍA**, con primera matrícula con una calificación de 9.63 (nueve punto sesenta y tres), se encuentra en el puesto 10 (diez) de los promedios en esa asignatura

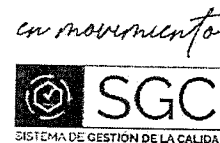
Es todo cuanto puedo certificar, según consta en los respectivos registros del SICDA.-.-.-.-

Mgs. Ligia Viteri N.

ASISTENTE EJECUTIVA DE AUTORIDADES



Secretaría General
RECTORADO



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Chimborazo, de conformidad con lo determinado en los artículos 67,68 y 69 del Estatuto vigente, en forma legal **Certifica:**

Que, habiéndose procedido de manera previa, a la revisión de la Gestión Documental de Archivo de la Secretaría General, se evidencia que la señorita **SALAZAR RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABETH** con cédula **No. 0605418656**, quien cursa estudios en la carrera de **FISIOTERAPIA (R)** de la Facultad de Ciencias de la Salud, en los períodos académicos que a continuación se detallan, en lo relacionado a sanciones disciplinarias durante la trayectoria estudiantil registra lo siguiente:

SEMESTRE	PERÍODO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN
Primer Semestre	2022 - 1S	No registra sanción alguna
Segundo Semestre	2022 - 2S	
Tercer Semestre	2023 - 1S	
Cuarto Semestre	2023 - 2S	
Quinto Semestre	2024 - 1S	
Sexto Semestre	2024 - 2S	
Séptimo Semestre	2025 - 1S	
Octavo Semestre	2025 - 2S	No registra sanción alguna hasta la fecha de emisión del presente documento

Como Fedatario Institucional, **DOY FE**, de lo expresado en el presente documento.

Riobamba, 15 de octubre de 2025

Dr. Arturo Guerrero H., Mgs.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

C/c Archivo
Elab: MIRYAM ORTIZ
FUNC SECRETARIA GENERAL